

Expte. F-6-10 FORO MUNICIPAL DE LA MUJER – Proyecto de Ordenanza Ref: Nominar como PUENTE DE LA MUJER a pasarela ubicada en calle 25 de Mayo e Intendente Biscayart, sobre el Arroyo Pergamino.-

**Visto:**

Los objetivos de éste ámbito de participación; y

**Considerando:**

Que uno de los más importante es el trabajo constante por la equidad de género en todos sus aspectos.

Que, como en otros ámbitos existen señales de inequidad en la nominación de calles, avenidas, plazas, siendo muy pocas las que llevan nombre de mujer ¿Acaso no hay mujeres protagonistas que merezcan el reconocimiento por parte de esta sociedad pergaminense?.

Que más allá del homenaje en particular que debemos hacer a mujeres que con su lucha, sapiencia, coraje o entrega han dejado su huella. Estaríamos saldando una deuda insoslayable, al nominar un espacio público que represente a todas: las importantes y las anónimas.

Que existen dos pasarelas o puentes sobre el Arroyo Pergamino que no poseen nombre. La palabra puente nos remite a la idea de punto de partida, comienzo de algo que va “hacia”, cruzando “sobre”, sorteando obstáculos como desde hace tiempo lo vienen haciendo las importantes y las anónimas en la defensa de sus derechos.

Que los cambios culturales deben ser la suma de acciones concretas y simbólicas que den cuenta de la decisión de lograrlos.

**Por lo expuesto:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de noviembre de 2010 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

**ORDENANZA :**

**Artículo 1º.-** Nomínase como “**Puente de la Mujer**” a la Pasarela -----  
----- que se ubica a la altura de la calle 25 de Mayo, sobre el Arroyo Pergamino.

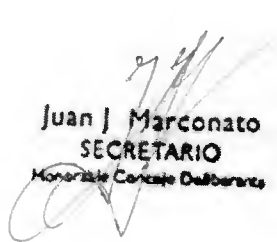
**Artículo 2º.-** Colóquese cartel de señalización con la referencia -----  
----- correspondiente, de lo dispuesto en artículo 1º.-

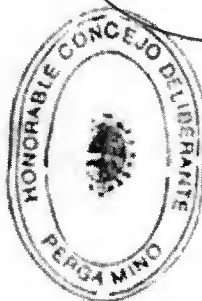
Artículo 3°.- Los fundamentos forman parte de la presente.  
-----

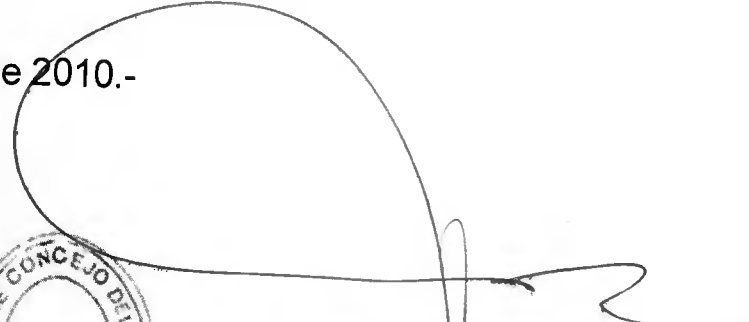
Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, noviembre 22 de 2010.-

ORDENANZA N° 7240/10.-

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzel  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante